

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

6056 TAUSTE GANADERA, S.A.

La Junta general de socios, ordinaria y extraordinaria, celebrada el día 25 de mayo de 2017, debidamente convocada por anuncio publicado en diario y BORME, con la suficiente antelación, adoptó con el voto favorable del 86,77% del capital social el acuerdo de ampliar el capital social en 4.000.000,07 euros mediante la emisión de 10.810.811 nuevas acciones nominativas, con un valor nominal de 0,37 euros por lo que el capital social resultante ascenderá, si se ejecuta íntegramente, a 6.846.388,61 euros.

La suscripción del aumento del capital acordado en ejercicio del derecho de suscripción preferente deberá ser realizada por los accionistas en proporción a su participación en el capital social, dentro del plazo de un mes desde la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, mediante comunicación escrita que será enviada a la atención del Consejo de Administración de Tauste Ganadera, SA a su sede social sita en Carretera Gallur-Sangüesa Km 10 de Tauste, también conocida como Carretera A- 127 KM. 17,600 por cualquiera de los siguientes medios: carta remitida por correo certificado, burofax o entrega de carta original en dicha sede social siempre y cuando en este último caso se obtenga justificante de la entrega.

El desembolso del aumento del capital acordado deberá ser realizado simultáneamente a su suscripción o dentro de los tres días siguientes a la misma mediante su ingreso en la cuenta corriente abierta por la sociedad Tauste Ganadera, S.A. para esta operación de ampliación de capital social, cuenta corriente número IBAN ES71 0182 2407 96 0201521622 indicando claramente en el concepto el nombre del socio, ampliación de capital y el número de acciones suscritas.

En el caso de que alguno de los accionistas no ejercite el derecho de suscripción preferente, los accionistas que sí hayan ejercitado dicho derecho íntegramente podrán suscribir todas o parte de las acciones no suscritas. Para ello, en el plazo de los dos días siguientes a haber transcurrido el plazo del derecho de suscripción de primer grado, el Consejo de Administración colocará en las oficinas de la sociedad en Tauste, Carretera Gallur-Sangüesa Km 10, también conocida como Carretera A-127 KM. 17,600, una comunicación especificando la parte del capital ampliado suscrita y la pendiente de suscribir.

En el plazo siete días desde la publicación de dicha comunicación, los accionistas que hayan ejercitado íntegramente su derecho de suscripción preferente en primer grado, podrán suscribir todas o parte de las acciones no suscritas mediante nueva comunicación escrita en la que indiquen el número de acciones que desean suscribir en uso de este derecho de suscripción de segundo grado. Dicha comunicación será enviada a la atención del Consejo de Administración de Tauste Ganadera, S.A. a Carretera Gallur-Sangüesa Km 10 de Tauste, por cualquiera de los siguientes medios: carta enviada mediante correo certificado, burofax o entrega de carta original a cambio de copia con el justificante de recepción.

Si existieren varios socios interesados en suscribir las acciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos hubiere suscrito en ejercicio del derecho de suscripción preferente en la primera vuelta respecto de la ampliación de capital.

En el caso de que no sea suscrita la integridad de la ampliación de capital acordada, se ejecutará el aumento de capital de forma incompleta hasta el importe efectivamente suscrito.

El desembolso de esta segunda suscripción se realizará también simultáneamente a la misma o dentro de los tres días siguientes al día de la comunicación enviada.

Tauste (Zaragoza), 14 de junio de 2017.- Secretaria del consejo de administracion.

ID: A170047025-1